



Abogada – Universidad de San Buenaventura
Edificio María Elvira Lloreda
Carrera 58 No. 3-138
Santiago de Cali – Colombia

Rosa Esther Tello Ceballos

54

Teléfono Celular 315 - 5627041 – Correo Electrónico rosaetc@hotmail.com

Señor
JUEZ DIECINUEVE (19º) CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.

4 JUN 2021
154

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: UNIDAD RESIDENCIAL REFUGIO CAMPESTRÉ
PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADA: GLORIA AMPARO RODRIGUEZ DE LA CRUZ
RADICACION: 7600140030192020 0021600

ROSA ESTHER TELLO CEBALLOS, de condiciones civiles y profesionales conocidas en el proceso de la referencia, apoderada judicial de la Parte Demandada señora GLORIA AMPARO RODRIGUEZ DE LA CRUZ, dentro de la oportunidad procesal, interpongo recurso de **REPOSICIÓN**, contra el Auto de fecha 22 de abril de 2021, notificado por estado No.92 el día 03 de Junio del mismo año, el cual RESOLVIO:

1. INFORMAR a la demandada que no obra en el plenario memorial radicado el 03/02/2021.
2. NEGAR la imposición de multa a la demandante, de acuerdo con lo manifestado en precedencia.
3. (.....)"

ANTECEDENTES:

Primero. Me permito aclarar al Despacho que el memorial solicitado es de fecha 02/03/2021 y no de fecha 03/02/2021 como lo enuncia la providencia en el Resuelve.

Segundo. De acuerdo al Reporte del Proceso obtenido en la página de la rama judicial se encuentra registrada en la columna de ACTUACION una RECEPCIÓN DE MEMORIAL en fecha: 2021/02/03. Adjunto reporte.

PETICION:

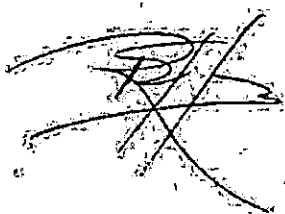
Por lo anterior, respetuosamente solicito señora Juez, Revocar el Auto de fecha 22 de abril de 2021, objeto de recurso y en su lugar se ordene:

- 1º. Remitir a la parte Demandada copia del memorial radicado en 02/03/2021.
- 2º. Se imponga la multa consagrada en el numeral 14º. Del artículo 78 del C.G.P., a la parte demandante UNIDAD RESIDENCIAL REFUGIO CAMPESTRE PROPIEDAD HORIZONTAL, por no haber enviado un ejemplar del memorial al correo electrónico de la Parte Demandada.

ANEXO:

Reporte Del Proceso 76001400301920200021600 de fecha junio 3 de 2021.

De la señora Juez, atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. Tello Ceballos', with a large 'X' mark over it.

ROSA ESTHER TELLO CEBALLOS

C. C. No. 31.862.668 de Cali

T. P. No. 68399 del C. S. J.



REPORTE DEL PROCESO
76001400301920200021600

Fecha de la consulta: 2021-06-03 15:41:48
Fecha de sincronización del sistema: 2021-06-03 15:18:50

Datos del Proceso

Fecha de Radicación	2020-03-12	Clase de Proceso	Ejecutivo Singular
Despacho	JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	Recurso	Sin Tipo de Recurso
Ponente	Juez 19 Civil Municipal de Cali	Ubicación del Expediente	Despacho
Tipo de Proceso	De Ejecución	Contenido de Radicación	

Sujetos Procesales

Tipo	Es Emplazado	Nombre o Razón Social
Demandante	No	UNIDAD RESIDENCIAL REFUGIO CAMPESTRE
emandado	No	GLORIA AMPARO RODRIGUEZ DE LA CRUZ

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
2021-05-31	Fijacion estado	Actuación registrada el 01/06/2021 a las 07:32:30.	2021-06-03	2021-06-03	2021-06-01
2021-05-31	Auto resuelve solicitud	Informar a la demandada, negar imponer multa y no tener en cuenta.			2021-06-01
2021-05-31	Al despacho	PASADO 27/05			2021-05-27
2021-04-21	Recepción memorial	ALICIA REVISAR			2021-04-21
2021-04-13	Fijacion estado	Actuación registrada el 13/04/2021 a las 10:21:21.	2021-04-15	2021-04-15	2021-04-13
2021-04-13	Auto requiere	A la demandada.			2021-04-13
2021-04-13	Al despacho	pasado el 09/04			2021-04-09
2021-02-03	Recepción memorial	ALICIA CONTINUAR TRAMITE			2021-02-03
2020-11-26	Fijacion estado	Actuación registrada el 26/11/2020 a las 13:47:51.	2020-11-30	2020-11-30	2020-11-26
2020-11-26	Auto ordena correr traslado	por el término de 10 días a la parte demandante, de la excepción de mérito obrantés a folio 31 y 32 vuelto, denominadas cobró de lo no debido, pago total de la deuda,, temeridad y mala fe, afectación al buen nombre; conforme a los lineamientos establecidos por el Art. 443 del C.G.P.			2020-11-26

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
2020-10-08	Recepción memorial	lor, continuar trámite			2020-10-08
2020-09-14	Fijación estado	Actuación registrada el 15/09/2020 a las 13:47:14.	2020-09-17	2020-09-17	2020-09-15
2020-09-14	Auto reconoce personería	Apoderada de la demandada. Tener notificada por conducta concluyente a la demandada del mandamiento de pago del 03/07/2020.			2020-09-15
2020-09-12	Al despacho	herly pasa firma juez 1 auto (N)-SEPT.14			2020-09-12
2020-09-09	Recepción memorial	herly			2020-09-09
2020-07-03	Fijación estado	Actuación registrada el 07/07/2020 a las 14:36:32.	2020-07-09	2020-07-09	2020-07-07
2020-07-03	Auto libra mandamiento ejecutivo				2020-07-07
2020-07-03	Al despacho	Auto del 03 de Julio de 2020			2020-07-03
2020-07-03	Auto decreta medida cautelar				2020-07-03
2020-05-18	Recepción memorial	Rev. dda... Jorge			2020-05-18
2020-03-12	Radicación de	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 12/03/2020 a las 16:26:32	2020-03-12	2020-03-12	2020-03-

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
--------------------	-----------	-----------	-------------------------	------------------------------	----------------------

Proceso

57
Juzgado 19 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

De: Rosa Esther Tello C: <rosaet@hotmai.com>
Enviado el: viernes, 4 de junio de 2021 9:26 a. m.
Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali; paqd_59@hotmail.com; urefugiocampestre@hotmail.com
Asunto: RADICACION: 2020- 00216 - EJECUTIVO SINGULAR - UNIDAD RESIDENCIAL REFUGIO CAMPESTRE PROPIEDAD HORIZONTAL - GLORIA AMPARO RODRIGUEZ DE LA CRUZ
Datos adjuntos: RECURSO DE REPOSICION AUTO 2 DE JUNIO DE 2021 Y PRUEBA.pdf

Señor
JUEZ DIECINUEVE (19º) CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: UNIDAD RESIDENCIAL REFUGIO CAMPESTRE
PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADA: GLORIA AMPARO RODRIGUEZ DE LA CRUZ
RADICACION: 7600140030192020 0021600

Cordial saludo, por favor notificar recibido de un (1) archivo, gracias,

Rosa Esther Tello Ceballos

Abogada - Universidad de San Buenaventura

Teléfono 315-5627041

"Dios creó el desierto para que el hombre pudiera sonreír al ver las palmeras".

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE CALI

RAD.: 2020-00216

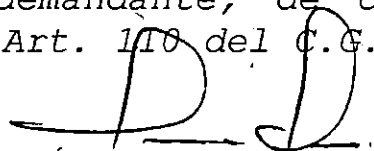
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: UNIDAD RESIDENCIAL REFUGIO
CAMPESTRE P.H.

DEMANDADO: GLORIA AMPAR RODRIGUEZ DE LA CRUZ

TRASLADO No. 16

Se fija el 30 JUN 2021 en Lista de Traslado No. _____, EL RECURSO DE REPOSICION, interpuesto por el apoderada de la demandada contra el auto del 31/05/2021, por el término de tres (3) días, a la parte demandante, de conformidad con lo prescrito por el Art. 110 del C.G.P.


MARIA LORENA QUINTERO ARCILA
SECRETARIA.